



Riohacha D.T.C., 19 de septiembre de 2022.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	KELVIS ELIANA RIVADENEIRA BARROS
DEMANDADO:	JORGE LUIS ILLIDGE BRITO
RADICACION:	44-001-41-89-002-2021-00368-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a la solicitud elevada en memorial que antecede, por la demandante KELVIS ELIANA RIVADENEIRA BARROS, quien actúa en causa propia, de REQUERIR al tesorero de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE RIOHACHA, para que explique las razones por la cual no ha dado cumplimiento a la orden impartida por este Juzgado en auto fechado veintiuno (21) de julio de 2021, comunicado mediante oficio N°759 del trece (13) de septiembre de 2021.

Teniendo en cuenta la solicitud anterior, esta agencia judicial se abstiene de requerir al tesorero-pagador, hasta tanto la parte actora aporte la constancia que dé cuenta a este despacho que la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE RIOHACHA recibió la comunicación impartida por este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Kandri Sugeny's Ibarra Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba91c8244a0c71c9453880a254ba70e150b7e2988f6f78a67f80d022dc3fc16c**

Documento generado en 19/09/2022 03:53:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>